

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00489-00
Proceso: PERTENENCIA
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Las anteriores comunicaciones provenientes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá agréguese el expediente. Las mismas se pone en conocimiento de las partes.

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, por secretaria realícese la inclusión del emplazado en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de igual forma incluir a las personas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para los fines pertinentes. Una vez realizado lo anterior se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f713d4bb5c5d929e1f575d6881383790bd99374706d3c0aead8699e48
947e67**

Documento generado en 21/07/2020 09:19:01 a.m.